

1 S/ 596

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 JUL 2014

VISTO: el planteamiento formulado por las Químicas Farmacéuticas Estela Sarries y Verónica Iglesias;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del 3er Congreso Nacional de Servicios Farmacéuticos, las XX Jornadas de Farmacia Hospitalaria y las VI Jornadas Rioplatenses de Farmacia Hospitalaria, que se llevarán a cabo del 10 al 12 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Montevideo;

II) que el objetivo del referido evento es la contribución de los profesionales de dicha área científica a la comunidad, en aspectos clínicos, humanísticos y económicos;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del 3er Congreso Nacional de Servicios Farmacéuticos, las XX Jornadas de Farmacia Hospitalaria y las VI Jornadas Rioplatenses de Farmacia Hospitalaria que se llevarán a cabo del 10 al 12 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Montevideo.

2°.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2014/02001/00338